



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 30 de mayo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0042-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorandum N° 149-2023-GPVBS -MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, solicita Encargo Interno para la 1° Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2023; el Memorandum N° 1890-2023-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1189-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorandum N° 1896-2023-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 885-2023-GPPM-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco";

Que, mediante Memorandum N° 149-2023-GPVBS -MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar, solicita Encargo Interno para la 1° Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2023, Fecha: 31 de mayo de 2023, Lugar: Instalaciones del Centro Comunitario Barranco, haciendo un total de S/. 6,400.00 soles (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1890-2023-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 1189-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar;

MELA/JDHA



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Que, mediante Memorándum N° 1896-2023-GAF-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023; la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorándum N° 885-2023-GPPM-MDB, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunican que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica detallada de gastos, Centro de Costo 044 Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para "1° AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023" por lo que se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, SIEMPRE QUE NO SE TENGA PENDIENTE LA RENDICION DE CUENTAS O DEVOLUCION DE MONTOS NO UTILIZADOS DE ENCARGOS INTERNOS ANTERIORMENTE OTORGADOS según el siguiente cuadro:

Rubro	CCP	Meta	Específica	Monto	
09 Recursos Directamente Recaudados	01222	0044	Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social	2.3.1.1.1.1	S/1,300.00
				2.3.2.1.2.99	S/ 600.00
				2.3.2.2.4.1	S/ 3,500.00
				2.3.2.5.1.4	S/ 1,000.00
TOTAL				S/ 6,400.00	

de, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la siguiente actividad: 1° Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2023, Fecha: 31 de mayo de 2023, Lugar: Instalaciones del Centro Comunitario Barranco, haciendo un total de S/. 6,400.00 soles (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos a la señora Mariela Margarita Temoche Guevara, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MELA/JDHA